

San Salvador, 01 de octubre de 2021.

ACLARACIONES No. 1
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO OEI/SIM/08/2021

En relación con el Procedimiento Simplificado No. OEI/SIM/08/2021 “Aceleradores Productivos o Incubadoras de Empresas para La Educación Superior en El Salvador” a continuación damos respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas:

No.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	<p>Estimados/as señores/as:</p> <p>Acusamos recibo de la invitación a participar en el proceso OEI/SIM/08/2021 “ACELERADORES PRODUCTIVOS O INCUBADORAS DE EMPRESAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR y agradecemos el mismo.</p> <p>Asimismo, confirmamos nuestro interés en participar en dicho procedimiento y, en ese sentido y de cara a preparar nuestra propuesta, nos gustaría confirmar si es necesario acreditar los estudios del personal propuesta para realizar el proyecto, mediante la aportación de certificados o títulos o sólo es necesario acreditar la experiencia laboral.</p>
R//	Efectivamente se debe acreditar los estudios y toda la documentación necesaria, tal como lo indican los pliegos